14

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de contratar la suscripción por un año a bases de datos bibliográficas digitales en diferentes áreas del conocimiento como soporte bibliográfico a las distintas actividades académicas desarrolladas en la Institución como son: las unidades de formación de los programas académicos, la investigación y la extensión para la Biblioteca "Jesús Mejía Ossa" del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para vigencia 2025, la institución realizó la invitación para contratar a la persona jurídica **SAKAL & YARA S.A.S,** debido a la experiencia e idoneidad, y adicionalmente este proveedor ya conoce la infraestructura tecnológica de la entidad lo que genera un soporte técnico y asesoría más especializado para realizar las actividades a desarrollar.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector